

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-163/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0084.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0084**, para la **“Contratación de los Servicios para Almuerzos para Invitados Especiales y Personal Ejecutivo del MICM. Exclusivo para Mipymes - Mujer”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. Panga, SRL - 130267782
2. Raquel Esmirna Urbaz Cuello – 01800275719
3. VEMEN (Ventura Mendieta), SRL - 101692512

Considerando: Que hasta las tres (3:00) de la tarde del miércoles veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para la recepción de las ofertas, se había manifestado como interesado el siguiente oferente:




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Fecha	Empresa	RNC	Vía	Correo Electrónico	Teléfonos
26/10/21	A Fuego Lento, SRL	131111173	Portal Transaccional	info.@afuegolentord.com	N/A
26/10/21	Martínez Torres Traveling, SRL	131649939	Portal Transaccional	N/A	N/A
26/10/21	Inversiones Isobar, SRL	130147469	Portal Transaccional	acabral@todoresuelto.com.do	N/A

Considerando: Que hasta las tres (3:00 pm.) de la tarde del miércoles veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas un total de tres (03) ofertas, una vía Portal Transaccional y dos (02) en físico.

Considerando: Que el miércoles (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las once (3:10pm.) horas de la tarde, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-162/2021 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0084.**

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, y posteriormente el jueves veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron realizadas las visitas a las instalaciones de los oferentes y degustación de productos, obteniendo como resultado lo siguiente:



No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	A Fuego Lento, SRL	340,000.48	Portal Transaccional	Subsanó la documentación requerida. Obtuvo una calificación de 98/100 , resultado que excede acorde a los criterios de calificación establecidos en la sección 3.4 del Pliego de Condiciones . CUMPLE
2	Martínez Torres Traveling, SRL	254,880.00	Físico	Obtuvo una calificación de 89/100 , resultado deficiente acorde a los criterios de calificación establecidos en la sección 3.4 del Pliego de Condiciones . NO CUMPLE
3	Inversiones Isobar, SRL	354,000.00	Físico	El oferente no subsanó la documentación requerida, respecto de la "Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos", ni del "Certificado de Calidad emitido por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL)". NO CUMPLE

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones en la sección "3.5 Criterios para la Adjudicación" establece textualmente lo siguiente:

"La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia. Si se presentase una sola Oferta, ella


 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “Contratación de los Servicios para Almuerzos para Invitados Especiales y Personal Ejecutivo del MICM. Exclusivo para Mipymes - Mujer” de referencia MICM-DAF-CM-2021-0084, se decide a favor de la siguiente razón social:

A Fuego Lento, SRL, por un monto de **RD\$340,000.48 (Trescientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 48/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0084				A Fuego Lento, SRL			
No.	Ítem Medida	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Servicios de Almuerzos Ejecutivos Unidad	Unidad	1	288,136.00	51,864.48	340,000.48	340,000.48
Totales							340,000.48

El monto total adjudicado en este proceso asciende a la suma de **RD\$340,000.48 (Trescientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 48/100)** impuestos incluidos.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0084